







CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en el numeral 4.1 del "Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)", para el ejercicio fiscal 2019

CONVOCA A

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conformen grupos organizados, ejidos o comunidades, y personas morales, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de influencia, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación.

BASES

La CONANP, a través del PROCODES, otorgará apoyos directos para los siguientes conceptos:

Estudios Técnicos

I. Programas de desarrollo comunitario y/o microrregional.

II. Estudios de factibilidad técnica y económica.

Proyectos

I. Conservación y Restauración de Ecosistemas

- a. Cultivos de cobertera (ha).
- b. Establecimiento de barreras vivas y/o cortinas rompevientos (km).
- c. Centros de promoción de cultura ambiental (m²).
- d. Conservación y restauración de suelos (ha y m³).
- e. Construcción de presas y represas de gaviones (m³).
- f. Construcción de represas de mampostería (m³).
- g. Construcción de represas de piedra acomodada (m³).
- h. Construcción de terrazas (ha).
- i. Prácticas mecánicas (ha).
- j. Plantaciones forestales (ha).
- k. Reforestación (ha).
- I. Mantenimiento de reforestación (ha).
- m. Enriquecimiento de acahuales (ha).
- n. Plantas para tratamiento de aguas residuales (m² y m³).
- ñ. Compra, construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña (estufa).
- o. Ollas y/o hornos solares (pieza).
- p. Construcción de obras para el manejo y captación del agua (m³).
- q. Protección de arrecifes, islas y esteros.
- r. Protección de playas de anidación de tortugas marinas.

II. Productivos

- a. Proyectos ecoturísticos (km, ha, lote, m²).
- b. Establecimiento y mantenimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (ha y m²).
- c. Establecimiento y mantenimiento de plantaciones agroforestales (ha).
- d. Establecimiento de viveros forestales (m²).
- e. Establecimiento de huertos comunitarios (m²).
- f. Talleres para la transformación de recursos naturales (lote y m²).
- g. Establecimiento de apiarios (colmena y lote).
- h. Atracadero para embarcaciones menores (m).
- i Cuarto frío (m²).
- j. Plantas para procesamiento primario (lote y m²).
- k. Instalación de artes de cultivos marinos (lote).
- I. Jaulas para captura y cría de peces (m³).
- m Centros de producción y reproducción acuícola (m²).
- n. Recuperación de suelo para uso productivo (ha, m²).
- ñ. Certificación de la producción orgánica y de guías de turismo (proceso).
- o. Pago por conservación de la agrobiodiversidad.
- p. Transformación y comercialización del maíz criollo.

Cursos de Capacitación

L. Curso de capacitación para la gestión.

II. Curso de capacitación para aplicación de nuevas tecnologías.

III. Curso de capacitación en educación ambiental.

- Los requisitos están estipulados en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del Procodes.
- **3.** El plazo para la presentación de solicitudes del PROCODES es de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente **CONVOCATORIA**. El formato de la solicitud se puede descargar en el portal electrónico de la CONANP, o bien acudir al domicilio de la Dirección Regional o del ANP correspondiente donde le será proporcionado.
- 4. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.
- 5. Los interesados en obtener los subsidios del Procodes deberán acudir o llamar por teléfono a las oficinas de las Direcciones Regionales de la Conanp que se muestran en el siguiente cuadro, para que en éstas les indiquen los domicilios de las oficinas de las Áreas Naturales Protegidas donde deberán entregar las solicitudes de apoyo, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del Procodes. Asimismo, la persona solicitante podrá hacer uso del formato electrónico establecido por la Conanp en el sitio www.gob.mx/conanp.

En caso de que la solicitud se presente de manera electrónica, el solicitante deberá complementar su registro presentando la solicitud y los documentos a que hace referencia el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del Procodes en original o copia certificada para su cotejo, en las oficinas de la CONANP correspondientes, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de su registro. En caso de no presentar estos documentos en el tiempo estipulado, se desechará la solicitud.

Dirección Regional de la Conanp	Datos de contacto
Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes S/N esq. con Av. Ballenas, Colonia Fraccionamiento Fidepaz. C. P. 23094, La Paz, B. C. S. Teléfono: 01 (612) 128 41 71.
Noroeste y Alto Golfo de California	Prolongación Plutarco Elías Calles, Esquina Ignacio Comonfort No. 176, Colonia Centenario, C. P. 83260, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 42 71 y 217 01 73.
Noreste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro No. 336 Colonia República Poniente C. P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34.
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757 Colonia Parques de San Felipe C. P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 417 76 98, 414 88 57 y 426 75 67.
Occidente y Pacífico Centro	Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Palacio Federal 1er. piso, Colonia Centro Barranquitas, Sector Hidalgo, C. P. 44280. Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 01 (333) 613 39 00.
Centro y Eje Neovolcánico	Calle Tabachin No. 55, esquina con la Calle de Llamarada, Colonia Bellavista, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, C.P. 62170. Teléfono: 01 (777) 362 25 00 y 01 (777) 362 25 04.
Planicie Costera y Golfo de México	Calle Ciprés No. 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, Colonia Venustiano Carranza, C. P. 91070, Jalapa Enríquez, Veracruz. Teléfono: 01 (228) 129 50 42 y 129 50 43.
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Colonia Centro, C. P. 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: 01 (961) 613 10 84, 611 39 75, 611 38 72 y 613 37 87.
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Calle venado No. 71 y 73, SúperManzana 20, Manzana 18, lote 2 y 4, 3er. piso. Colonia Centro. Municipio Benito Juárez, C. P. 77500, Cancún, Quintana Roo. Teléfono: 01 (998) 887 19 97 y 892 14 13.

- 6. La Conanp revisará que las solicitudes y la documentación anexa se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en las Reglas de Operación del Procodes y, en su caso, notificará por escrito al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de dicha revisión en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniendo que, en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de que se haya notificado al solicitante, será desechada su solicitud.
- 7. Una vez concluido el plazo para la recepción, que son 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de éstas con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del Procodes y, en su caso, autorizará la designación como persona beneficiaria.

ATENTAMENTE CONANP